INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0071-AD-82

Lima, 04 de Marzo de 1982

Visto el OF.N°006-FPA-82, de la FEDERACION PERUANA DE AJEDREZ, solicitando autorización para participar En el Torneo Zonal Masculino - a realizarse en Buenos Aires Argentina del 11 de Marzo al 02 de - Abril de 1982.

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N°135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19305 que crearon la Junta - Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N°0667-ED-81 del 25 de junio de - 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en el país;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial - N°0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Primero .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Ajedrez para que su representante señor VICTOR VILCHEZ TALAVERA, participe en el Torneo Zonal Masculino Zona 8 que se realizará en Buenos Aires-Argentina del 11 de Marzo al 02 de Abril de 1982.

Segundo .- La presente actividad no irrogará gasto al Instituto - Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JBN.DINAD.
MMB.glm.
c.c.: JEF.
D.E.
F.P.A.
Exp.: 0459.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0072-AD-82

Lima, 04 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que,el Instituto Peruano del Deporte ha recibido las donaciones de : S/. 3'500,000 realizada por la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION Co.; S/. 1'000,000 realizada por el Banco REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO; S/. 3'500,000 realizado por la Firma TOYOTA DEL PERU S.A.;- S/. 300,000 realizada por la Firma HECTOR GONZALES SANDI AGENCIA - AFIANZADA DE ADUANA S.A. y S/. 500,000 realizada por la CIA. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A., que hacen un total de S/.8'800,000, para ser invertidas por la Federación Peruana de Golf en sufragar - los gastos que demandó la realización del XV Campeonato Sudamericano Juvenil de Golf, realizado en Lima del 24 al 31 de enero de 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para que sean utilizadas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable dela Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350-Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo Nº 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo Nº 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las siguientes personas jurídicas: S/. 3'500,000 Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION Co.; S/. 1'000,000 : BANCO - REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO; S/. 3'500,000 : TOYOTA DEL PERU SA; -- S/. 300,000 : HECTOR GONZALES SANDI AGENCIA AFIANZADA DE ADUANA S.A. y S/. 500,000 : ARTURO FIELD Y ESTRELLA LTDA. S.A., que hacen un total de S/. 8'800,000, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Golf en sufragar - los gastos que demandó la realización del XV Campeonato Sudamericano Juvenil de Golf, realizado en Lima del 24 al 31 de enero de 1982.

..//